

22 FEB 2018

RESOLUCIÓN No. 35

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad al objeto social desarrollado por Plaza Mayor y dado que constantemente tiene un alto flujo de eventos resulta necesario el apoyo de personas en pro de la gestión de las áreas misionales, así como de personal no permanente para apoyar la operación de Zona Franca en las ferias nacionales e internacionales que se realicen, de acuerdo con la necesidad manifiesta. Esto bajo una modalidad de contratación que permita la movilidad del personal y/o cambio de acuerdo con la especialidad del servicio requerido por la entidad o así como cada feria a realizar.
2. Que teniendo en cuenta, que Plaza Mayor Medellín S.A. no cuenta dentro de su planta de cargo con las personas para prestar los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la entidad o de los clientes, y que en desarrollo del objeto contractual de la empresa, se requiere la contratación de una empresa de selección y administración del personal que proporcione el apoyo misional en las áreas de la entidad, y para el apoyo en la realización de las ferias nacionales e internacionales.
3. Que para satisfacer esta necesidad se cursó el proceso de Invitación Pública No. 003 de 2018, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL" con un presupuesto oficial total de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$311.100.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 96 del 31 de enero de 2018.
4. Que los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 003 de 2018 fueron publicados en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co).
5. Que durante el proceso de Invitación Pública No. 003 de 2018, se respondieron las observaciones formuladas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web a fin de garantizar los derechos de concurrencia y publicidad de los oferentes.

6 Que la evaluación de los requisitos habilitantes y de la propuesta técnico - económica fue analizada en la sesión del 20 de febrero de 2018 del Comité de Contratación., quien recomendó la adjudicación a EMPLEAMOS S.A.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar al proponente EMPLEAMOS S.A, el contrato derivado de la Invitación Pública No 003 de 2018, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL", por el siguiente valor: un porcentaje de administración equivalente al 10% .

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El plazo del contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la dirección jurídica de Plaza Mayor hasta el 28 de febrero de 2019.

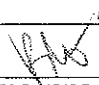

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

contados a partir de la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JUAN SANTIAGO ECHEJALDE**  
 Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	JUAN ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTORA JURÍDICA	SECRETARIO GENERAL